

RESOLUCIÓN No. 103 DE 2026
(JULIO 3)

Por la cual se asignan unas funciones

EL PERSONERO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto Ley 1045 de 1978, Ley 136 de 1994, Decreto Único reglamentario 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

- a) Que el señor Personero de Bucaramanga se comisionó mediante Resolución No. 102 de 2026, para asistir al Congreso Mundial de Derecho Constitucional, organizado por la Universidad Externado de Colombia, a realizarse en la ciudad de Bogotá, del 6 al 10 de julio de 2026.
- b) Que por lo anterior se hace necesario asignar las funciones del Personero Municipal a un funcionario hasta tanto termine la comisión del señor Personero.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Asignar las funciones inherentes al cargo de Personero Municipal de Bucaramanga, a la doctora **SANDRA ROCIO PICO CASTRO**, Secretaria General de esta entidad, los días 6, 7, 8, 9 y 10 de julio de 2026, quien cumplirá las funciones asignadas simultáneamente con las propias de su cargo, excepto las funciones relacionadas con la contratación, ordenación del gasto y supervisión de contratos, las cuales las continuará ejerciendo de manera virtual a través de la plataforma SECOP II y firma digital el Dr. **HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ**

Dada en Bucaramanga a los tres (03) días del mes de julio de mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ
Personero Municipal de Bucaramanga

Revisión Jurídica Sandra Rocío Pico Castro
Secretaria General
Elaboró: Yesica Galvez/ contratista